



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Economía y Hacienda  
Expediente nº EHMC2024000001

MEMORIA

D. Antonio Gallego Gozávez, Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, redacta la presente Memoria explicativa del contenido y de la necesidad de aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2024.

Con fecha 04/04/2024, mediante Decreto 2024DEG006094 ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023.

A fecha actual continúan los trabajos de Incorporación de Remanentes del Ejercicio anterior.

Por otra parte, es necesario tener en consideración, que se han vuelto a restablecer los objetivos de estabilidad, deuda, y regla de gasto para 2024.

El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública, pero se precisaba del Acuerdo del Congreso de los Diputados que fue ratificado con fecha 10 de enero de 2024.

Se efectúa este Primer Expediente de Modificación de Créditos, básicamente y en primer lugar, para proceder a desbloquear dos inversiones que en el Presupuesto Municipal figuraban en un programa ( caso de Infraestructuras, en lo referente a la aplicación presupuestaria: *INV.REPOSICION EFICIENCIA ENERGETICA AREA INDUSTRIAL AGUAMARGA*) y en un centro gestor (Juventud, en lo referente a la aplicación presupuestaria: *MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE, que en realidad corresponde al área de Limpieza y Residuos*) incorrectos, lo que impedía su correcta tramitación, y en segundo lugar para atender las solicitudes realizadas por Gestión Patrimonial y Urbanismo, Comercio, Fiestas y Mancomunidad de L'Alacantí.

Por lo que a Urbanismo se refiere, se atiende la solicitud efectuada por Gestión Patrimonial con la finalidad de que sea el área de Urbanismo quien pase a gestionar íntegramente el proyecto de Rehabilitación de la Torre Placia, suplementándose el crédito disponible en la actualidad en la cantidad de 317.384,47 euros a petición del área de Contratación con el fin de atender el necesario modificado del traslado de la Torre para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Cultura y Deportes, y con el importe el Proyecto de Seguridad y Salud adjudicado.

En el caso de Comercio se atiende la petición de incremento de 100.000,00 euros en la Subvención de Centralidad Comercial y Hostelería prevista inicialmente en el Presupuesto Municipal pasando la misma a un total de 200.000,00 euros, con el fin, tal y como detalla el área, de mantener el apoyo municipal a las entidades representativas de los establecimientos de comercio y de hostelería promoviendo acciones dirigidas a redefinir su modelo tradicional, adecuar estrategias de marketing, activar su visibilidad e impulsar su competitividad en su entorno más cercano y en su proyección exterior, favoreciéndola propia vitalidad de la ciudad.

En el caso de Fiestas, se atiende la solicitud de incremento de la subvención a entidades festeras, así como el aumento de las subvenciones nominativas a favor de la Federación Alicantina de Moros y Cristianos en 7.800,00 euros adicionales y la prevista a favor de la Federació de les Fogueres de Sant Joan en 20.000,00 euros adicionales a las que disponían en el Presupuesto inicialmente aprobado, resultando un importe suplementado todo ello de 807.700,00 euros. Se modifica el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto para dar cabida a las dos modificaciones anteriores planteadas en este sentido.



Por último, se atiende la solicitud efectuada por la Mancomunidad de L'Alacantí de incremento de aportación para gasto corriente en la cantidad de 42.286,39 euros, por parte del Ayuntamiento, ya que una vez tramitándose el Expediente del Presupuesto Municipal, se comunicó por parte de esta Entidad dicha circunstancia.

El resumen de peticiones y su financiación es el siguiente:

GASTOS.- Descripción	CREDITO ANTERIOR	SOLICITUDES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	FINANCIACION		
				BAJAS	PATRIMONIO MUNIC.SUELO	TOTAL FINANCIAC.
<b>INTERVENCION</b>						
APORTACION A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTI	617.091,04	42.286,39	659.377,43	42.286,39	0,00	42.286,39
<b>COMERCIO,MERCADOS Y HOSTELERIA</b>						
SUBVENCIONES CENTRALIDAD COMERCIAL Y HOSTELERIA	100.000,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00
<b>FIESTAS</b>						
SUBVENCIONES A ENTIDADES FESTERAS	885.000,00	807.700,00	1.692.700,00	807.700,00	0,00	807.700,00
<b>Total Capitulo 4.....</b>	<b>1.602.091,04</b>	<b>949.986,39</b>	<b>2.552.077,43</b>	<b>949.986,39</b>	<b>0,00</b>	<b>949.986,39</b>
<b>URBANISMO</b>						
REHABILITACION TORRE PLACIA	0,00	1.685.776,49	1.685.776,49	1.368.392,02	317.384,47	1.685.776,49
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>						
INV.REPOSICION EFICIENCIA ENERGETICA AREA INDUSTRIAL AGUAMARGA	0,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00
<b>LIMPIEZA Y RESIDUOS</b>						
MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	922.686,31	922.686,31	922.686,31	0,00	922.686,31
<b>Total Capitulo 6.....</b>	<b>0,00</b>	<b>2.958.462,80</b>	<b>2.958.462,80</b>	<b>2.641.078,33</b>	<b>317.384,47</b>	<b>2.958.462,80</b>
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.602.091,04</b>	<b>3.908.449,19</b>	<b>5.510.540,23</b>	<b>3.591.064,72</b>	<b>317.384,47</b>	<b>3.908.449,19</b>

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los proyectos detallados mediante la financiación disponible y adecuada para tal fin, por lo que se plantea este Expediente de Modificación de Créditos, siendo el resumen por tipo de solicitud y la financiación las que a continuación se detallan:

#### SOLICITUDES

Descripción	Importe
Créditos Extraordinarios	2.958.462,80
Suplementos de Crédito	949.986,39
<b>Total Solicitudes.....</b>	<b>3.908.449,19</b>

#### FINANCIACION

Descripción	Importe
Bajas por Anulación	3.591.064,72
Patrimonio Municipal de Suelo	317.384,47
<b>Total Financiación.....</b>	<b>3.908.449,19</b>

Todos y cada uno de los gastos detallados anteriormente, figuran en el Anexo de este expediente,



por importe de 3.908.449,19 euros, que se corresponde con la parte de financiación municipal.

Para la financiación del presente expediente se utilizan Bajas por Anulación y Patrimonio Municipal de Suelo, en este último caso parcialmente para la financiación de la Rehabilitación de Torre Placia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

En consecuencia, la modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 2.958.462,80 euros, y Suplementos de Crédito por importe de 949.986,39 euros para atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo a esta Memoria, que son insuficientes o no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Los gastos que se pretenden acometer son inaplazables hasta el próximo ejercicio sin causar un perjuicio al funcionamiento de los servicios.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente Proyecto de Expediente, y posterior remisión del mismo al Pleno para su aprobación, previos los trámites legalmente establecidos.

Alicante, a 17 de abril de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda,